



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
05**

ESQUEL, 20 /04 /2020

Publicación Oficial
Edición de 21 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 388/2020 al N°473/2020

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°388/20 02/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Seis Mil Ciento Dos Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$6.102,58) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por gastos de combustible según los siguientes TIQUE FACTURA tipo “B” de Estación de Servicio Puchero Center de de la Vega Abelardo C.U.I.T. 20078161389 N° 0032-00046101 de fecha 21-02-20 de pesos dos mil ciento sesenta con cincuenta y dos centavos (\$2.160,52), N° 0002-00070571 de fecha 20/02/20 de pesos dos mil cincuenta con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.050,84) y N° 0004-00088667 de fecha 21/02/20 de pesos un mil ochocientos noventa y uno con veintidós centavos (\$ 1.891,22) de Estación de Servicios Meliqueo E Hijos S.R.L. CUIT Nro.:30713879807 correspondientes al viaje a la ciudad de Rawson en la que asistió a la entrega de Kits escolares y aportes de Plan Calor en el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 389/20 02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro de fondos al Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195 correspondiente a la Factura “B” de Panificadora Esquel S.R.L. C.U.I.T. 30712116060 con domicilio comercial en San Martín 746 de nuestra ciudad, Punto de Venta 00007 Comp. Nro.: 00000558 de fecha 24 de febrero de 2020 por la suma de Pesos Dos Mil Veinte Con Cero Centavos (\$2.020,00) por la compra de productos de panadería utilizados en el desayuno ofrecido por el Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato a las autoridades invitadas al acto por el Aniversario 114 de nuestra ciudad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 390/20 02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art.1 de la Resolución N.º 102/2020 de fecha 28/01/2020 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Art 1: autorizar a la secretaria de hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de diciembre de 2019, en el área de la secretaria de hacienda, a las siguientes personas”

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Alvarez Pablo	34.663.509	\$ 236,46
Perez Andrea Cecilia	34.666.659	\$ 236,46
Castillo Deligio	36.322.105	\$ 591,12
TOTAL		\$ 1.064,04

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 391/20 08/01/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero 2020, en el área de la Secretaría de Hacienda, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Alvarez Pablo	34.663.509	\$ 709,38
Rosales Florencia	29.333.249	\$ 315,28
Torres Miguel Angel	38.799.920	\$ 315,28
TOTAL		\$ 1.339,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 392/20 02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero de 2020, en el área de la Secretaría de Turismo y Producción, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Gutierrez Silvia	27.567.840	\$ 1.024,60

TOTAL	\$ 1.024,60
--------------	--------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 393/20 **02/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria de Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 3.940,75
Panquilef Fernando	31.007.581	\$ 866,96
Varela Luis	25.082.804	\$ 7.330,02
TOTAL		\$ 12.137,73

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 394/20 **02/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la adscripción a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, a la agente municipal Dra. Marquez, Débora Valeria N° 24.584.589, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, a la Secretaria de Bosques.-

ART. 2: Notifíquese a la agente, remítase copia a la Secretaría de Desarrollo Social.-

ART. 3: Notifíquese, a la Secretaria de Bosques, que deberá remitir planillas de Asistencias de manera mensual, con las correspondientes firmas.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 395/20 **02/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaria de hacienda a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Veinte Mil Con 00/100 (\$20.000,00), importe no percibido correspondiente a la segunda cuota del Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 162/2020 de fecha 20 de Enero de 2020 y que al día de la fecha no se han presentado en la Dirección de Tesorería a fin de brindar la información de su caja de ahorro para poder proceder a depositarles.

ART. 2: Impútese el importe mencionado a la partida:Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 6 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 396/20 **02/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la secretaria de hacienda a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Noventa Mil Con 00/100 (\$90.000,00), importe no percibido correspondiente a la primer cuota del Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 6394/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019 y que al día de la fecha no se han presentado a percibir los importes mencionados en el Anexo I.

ART. 2: Impútese el importe mencionado a la partida:Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 6 Devolucion de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 397/20 **02/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1:Autorizar a la secretaria de hacienda a abonar la suma de pesos un mil treinta con 00/100 (1030.00) a nombre de Nic argentina , fondo de cooperación técnica y financiera Cecba – SL Y T Ley 23.412 San Martin 536, PISO 1 c.a.b.a -Argentina (C1004AAL). CUIT 33715179119 i.i.b.b.-33715179119 en concepto de renovacion de dominios Esquel.gob.ar, Esquel.gov.ar, Esquel.org.ar, terminalesquel.com.ar, hcdesquel.com.ar por periodo de un año calendario.

ART. 2 : Imputese el pago del servicio mencionado a la partida 2 secretarias / 3 secretaria de hacienda / 1 erogaciones corrientes / 3 servicios,6 otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 398/20

02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sistema de Estacionamiento Medido Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Quinientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Con Treinta Centavos (\$562.648,30), conforme Orden de Pago N° 693/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cuatro Mil Ciento Treinta con Veintiún Ctsv. (\$4.130,21), Orden de Pago N° 1165/19 I.S.S y S por la suma de Ciento Setenta y Dos mil Ochocientos Veintinueve con veinte ctsv.(\$172.829,20) Orden de Pago N° 459/19 Personal Municipal por la suma de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Nueve ctsv. (\$385.688,89). 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/01/2019 al 31/01/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 399/20

02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro Con Cincuenta y Siete Centavos (\$555.824,57), conforme Orden de Pago N° 1359/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cuatro Mil Trescientos Treinta y Uno con Treinta y Seis, Ctsv. (\$4.331,36), Orden de Pago N° 1719/19 I.S.S y S por la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con veinte Ctsv. (\$177.659,20) Orden de Pago N° 1032/19 Personal Municipal por la suma de Trescientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Un Ctsv., (\$373.834,01), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/02/2019 al 28/02/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 400/20

02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Quinientos Setenta Mil Treinta y Uno Con Noventa y Tres Centavos (\$570.031,93), conforme Orden de Pago N° 2186/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cuatro Mil Ciento Veinticinco con Cincuenta y Siete, Ctsv. (\$4.125,57), Orden de Pago N° 2201/19 I.S.S y S por la suma de Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con Cuarenta y Ocho Ctsv. (\$169.231,48) Orden de Pago N° 1585/19 Personal Municipal por la suma de Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Ctsv.,(\$396.674,88), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/03/2019 al 31/03/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 401/20

02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Quinientos Sesenta Mil Doscientos Setenta y Nueve Con Setenta y Ocho Centavos (\$560.279,78), conforme Orden de Pago N° 2542/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cuatro Mil Trescientos sesenta y Ocho con Cincuenta y Cinco, Ctsv. (\$4.368,55), Orden de Pago N° 2812/19 I.S.S y S por la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con Cuatro Ctsv. (\$179.182,04) Orden de Pago N° 2174/19 Personal Municipal por la suma de Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veintinueve con Diecinueve Ctsv., (\$376.729,19), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/04/2019 al 30/04/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 402/20

02/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A nro. 200226/6 Sucursal Esquel, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total Quinientos Setenta Mil Treinta y Uno Con Noventa y Tres Centavos (\$570.031,93), conforme Orden de Pago N° 2186/19 correspondiente a Galeno ART por la suma de Cuatro Mil Ciento Veinticinco con Cincuenta y Siete, Ctsv. (\$4.125,57), Orden de Pago N° 2201/19 I.S.S y S por la suma de Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con Cuarenta y Ocho Ctsv. (\$169.231,48) Orden de Pago N° 1585/19 Personal Municipal por la suma de Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Ochenta y Ocho Ctsv.,(\$396.674,88), 2-1-1-1-3 Personal Sistema de Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/03/2019 al 31/03/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 403/20 **02/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la transferencia de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N°. 200226/6 Personal SEM Sucursal Esquel a la cuenta corriente del Banco del Chubut N° 200226/2, por la suma total de Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 924.472,79) correspondiente a Galeno Art la suma de pesos Siete Mil Cuatrocientos Ocho con Treinta y Dos Cts. (\$7.408,32), I.S.S y S por la Suma de pesos Trescientos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Sesenta y Nueve Cts. (\$303.667,69), Personal Municipal por la suma de Pesos Seiscientos Trece Mil trescientos Noventa y Seis con Setenta y Ocho Cts. (\$613.396,78), correspondiente a Haberes de 01/06/2019 al 30/06/2019 y SAC I Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 404/20 **03/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la secretaria de hacienda a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Noventa Mil Con 00/100 (\$90.000,00), importe no percibido correspondiente a la primer cuota del Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 6394/2019 de fecha 23 de Diciembre del 2019 y que al día de la fecha no se han presentado a percibir los importes mencionados en el Anexo I.

ART. 2: Impútese el importe mencionado a la partida:Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios1recursos Propios no Tributarios / 6 Devolucion de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 405/20 **03/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de Pesos Tres Mil Cuatro Con 50/100 Cvos. (\$3.004,50) a la Srta. Garciandia Cinthya Araceli DNI: 36.860.167, pasante en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Esquel correspondiente a la cobertura médica del mes de febrero 2020, según pago efectuado por la Pasante; de la factura B N° 0021-09536978 de la obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación Accord Salud.

ART. 2: Imputese, dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Pasantías.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 406/20 **03/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000041, por un importe de Pesos Doce Mil Con Cero Centavos (\$ 12.000,00) al Radiólogo Carrasco Fabián, CUIT N° 20-21992972-3, en concepto de prestaciones radiológicas correspondientes a los Controles de la PTRSU.-

ART. 2: Imputar el importe de Pesos Doce Mil Con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 3 Otros Servicios PTRSU.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 407/20 **03/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la adscripción a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, al agente municipal Sr. Pereyra, Nicolás Alfredo D.N.I. N° 28.492.650, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Turismo y Producción, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel a fin de prestar servicios en esa Institución.-

ART. 2: Notifíquese a la agente, remítase copia a la Secretaría de Turismo y Producción.-

ART. 3: Notifíquese, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Esquel, que deberá remitir planillas de Asistencias de manera mensual, con las correspondientes firmas;

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 408/20 **03/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero de 2020; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Silva Ricardo	33.529.015	\$ 1.891,60
Nahuelquir Irma	22.540.760	\$ 551,70
Rupayan Veronica	28.236.272	\$ 1.418,67
TOTAL		\$ 3.861,97

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 409/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero 2020; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 2.640,34
Nahuelquir Irma	22.540.760	\$ 551,70
Payal Lucas	36.320.747	\$ 2.916,16
Ponce Carolina	27.975.365	\$ 78,82
Ramirez Gonzalo	35.381.342	\$ 14.778,19
TOTAL		\$ 20.965,21

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 410/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C Nº 1019-00003799 de fecha 27/02/2020, a la firma SADAIC Sociedad Argentina de Autores y Compositores, por un monto total de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), por Derechos de ejecución del repertorio musical en el marco del Aniversario de Esquel (Expo Esquel, Feria de Artesanos artistas locales: 20/02/20 al 23/02/20).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3-32- 0 Expo Esquel 2020

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	32	Expo Esquel 2020

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 411/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Moya Yesica Marianela DNI Nº 30.553.670, correspondiente al mes de Febrero de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 18/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 412/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Sr. Luis Alberto Millahuala DNI. Nº 40.739.097, destinados a solventar gastos de pasajes, alojamiento, traslado entre otros, del viaje que el mencionado realizará para llevar a cabo su participación en el Curso de Instructores y en el Torneo Selectivo Nacional que se llevará a cabo el 29 de Febrero de 2020 y 01 de Marzo del corriente año en la ciudad de Buenos Aires

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-3 2 Secretarías / 7 Secretaría de Deportes y Recreación 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 413/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company (Argentina) S.A”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Catorce Mil Ciento Veintiseis Con 48/100, (\$14.126, 48), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00012136 en concepto de pago por la proyección de la película “Spies In Disguise” en formato 3D, desde el 06/02 al 12/02 del 2020 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 414/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al Secretario de Cultura y Educación, Prof. Damián Duflos DNI 24.121.643, la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00) correspondiente a gastos por compra de dos ramos de flores a los artistas de la Banda “La Delio Valdez” que participaron del evento Vigilia del Aniversario de la ciudad de Esquel en el predio de “La Trochita” el día 24/02/2020, según el siguiente detalle:

Fecha	Proveedor	CUIT	Comprobante	Monto
24/02/20	Las Flores de Cleveland	27229908273	C-00002-00001027	\$ 1.400,00
			TOTAL	\$ 1.400,00

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 8 Cortesía y Homenajes

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría De Cultura Y Educacion
Sección	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	8	Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 415/20 03/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Doscientos MIL (\$1.200.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A. a la cuenta N° 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Febrero 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 416/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa por el total de Pesos dos mil quinientos ochenta (\$2580.00) Correspondiente a la factura “C” N° 00003-00000258, CUIT 2721690649-2 por el servicio de distribución de diarios “Jornada” y “ Chubut”, durante el mes de febrero 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil trescientos diez (\$2.310.00) a 2-2-1-2-6-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos setenta (\$270) a 2-2-1-3-8-0 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 417/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Banco Chubut, la suma total de Pesos Mil novecientos ocho con veinticinco (\$ 1.908.25) en concepto de pago según el comprobante U-01056867 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, por la prestación de diecisiete (17) servicios de policías, el día 24 de Febrero del corriente año, a fines de resguardar el escenario en la Estación de la Trochita por el evento realizado en el Aniversario de la Ciudad De Esquel .-

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2-8-1-3-17 Aniversario de la Ciudad De Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 418/20

04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinte mil ochocientos cincuenta y cinco (\$20.855.00) a Gerardo R. Nicolais CUIT Nº 20-17880809-6, con domicilio en Av. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura “C” Punto de Venta: 00002 Comp.Nro 00000311 correspondiente al valor total en concepto de insumos para realizar 97 castraciones en el quirófano Móvil (ketamina, xilacina,diazepam,fatromicina,algen,viviram,atropina,dexametasona,jeringas,hojas de bisturf,agujas, solución fisiológica, guías de suero, etc.) en el mes de enero 2020.

ART. 2:Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-14-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 419/20

04/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas los importes según corresponda a contrato adjunto:

Olate Juan Carlos DNI: 37.148.214, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por organización y logística en el predio de la Estación de Tren la Trochita por el 114º Aniversario de nuestra ciudad .

Oyazun Jofre franco Mariano DNI: 38.800.196, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por organización y logística en el predio de la Estación de Tren la Trochita por el 114º Aniversario de nuestra ciudad .

Goyeneche Ignacio Nicolás DNI:30.862.821 la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por organización y logística en el predio de la Estación de Tren la Trochita por el 114º Aniversario de nuestra ciudad .

Parod Elba Yolanda DNI:23.709.414 la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por organización y logística en el predio de la Estación de Tren la Trochita por el 114º Aniversario de nuestra ciudad .

Morales Domingo Martin DNI:22.247.145 la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por organización y logística en el predio de la Estación de Tren la Trochita por el 114º Aniversario de nuestra ciudad .

Crespo Carolina Beatriz DNI:29.212.087 la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por organización y logística en el predio de la Estación de Tren la Trochita por el 114º Aniversario de nuestra ciudad .

Sumando Un Total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)

ART. 2:Imputar dicha erogación a las partidas: 2-8-1-3-17 Aniversario de la Ciudad De Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 420/20

04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Nº 3265/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre Sur”, de Roberts George Albert, - CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles”:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/08/2019	B- 0003- 00150767	000102	Quilaqueo Miriam Noemi, DNI: 22.868.870	\$31.137,10
23/08/2019	B- 0003- 00150859	000105	Matamala Matilde Francisca, DNI: 12.977.445	\$17.328,00
12/09/2019	B- 0003- 00152693	000113	Calfuqueo Berta Graciela	\$9.742,11
25/09/2019	B- 0003- 00153986	000116	Santander Brian Joel, DNI: 38.535.625	\$3.884,00
12/09/2019	B- 0003- 00152687	000112	Rodriguez Valeria Cristina DNI: 34.663.589	\$7.078,00
07/11/2019	B- 0003- 00159628	000138	Llanquiao Juan, DNI: 7.320.154	\$4.800,21
11/11/2019	B- 0003- 00159110	000190	Railaf Rosa Beatriz, DNI: 17.398.186	\$3.661,20
01/11/2019	B- 0003- 00157985	000182	Rodriguez Valeria Cristina, DNI: 34.663.589	\$4.613,10
11/11/2019	B- 0003- 00159384	000188	Salinas Martina Teodelina, DNI: 22.615.921	\$22.371,00
05/11/2019	B- 0003- 00158635	000186	Calfuqueo Berta Graciela, DNI: 20.663.712	\$1.725,71
TOTAL EN \$				\$106.340,43

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 421/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecnomadera S.H.”, CUIT N° 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° VALE DE	CLIENTE	IMPORTE \$
23/01/2020	B- 0004- 00023131	00000102	Huenteo Patricia Alejandra, DNI: 28.516.866	\$12.764,29
TOTAL EN \$				\$12.764,29

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecnomadera S.H.”, CUIT N° 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Con Veintinueve Cvos. (\$ 12.764,29), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 422/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”, CUIT N° 20-22868916-6, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° VALE DE	CLIENTE	IMPORTE \$
14/01/2020	B- 0001- 00000454	00000089	Catriman Ceferina, DNI:16.317.093	\$1.300,00
TOTAL EN \$				\$1.300,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”, CUIT N° 20-22868916-6, por un importe total de Pesos UN MIL Trescientos (\$1.300,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 423/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° VALE DE	CLIENTE	IMPORTE \$
17/02/2020	B- 0014-00007478	00000115	Leufuman Rosalina, DNI: 20.236.867	\$1.352,45
TOTAL EN \$				\$1.352,45

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos un Mil Trescientos Cincuenta y Dos Con Cuarenta y Cinco Cvos. (\$1.352,45), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 424/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA	FACTURA N°	N° DE	CLIENTE	IMPORTE
-------	------------	-------	---------	---------

DE VALE		VALE		\$
29/01/2020	B- 0014-00007331	00000108	Ojeda Silvina, DNI: 36.320.838	\$3.435,26
11/02/2020	B- 0014-00007428	00000114	Leufuman Rosalina, DNI:20.236.867	\$41.042,89
TOTAL EN \$				\$44.478,15

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Con Quince Cvos (\$ 44.478,15), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 425/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Acevedo de Santiago Acevedo DNI 26.944.552 el monto de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) correspondiente al mes de Marzo del corriente año, Dicho importe corresponde al aporte del subsidio municipal para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-2-1-4-1-2. Aportes transporte público de pasajeros

ART. 3: Notifíquese al Sr. Acevedo Santiago que deberá presentar las declaraciones juradas de IVA correspondiente al mes inmediato anterior.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 426/20 04/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo DNI 7.769.925 el monto de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) correspondiente al mes de Marzo del corriente. Dicho importe corresponde al aporte del subsidio municipal para compensar desequilibrios financieros de los concesionarios de transporte público de pasajeros de Esquel.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria: 2-2-1-4-1-2. Aportes transporte público de pasajeros

ART. 3: Notifíquese al Sr. Oscar Domingo Perazzo que deberá presentar las declaraciones juradas de IVA correspondiente al mes inmediato anterior.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 427/20 05/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”, CUIT N° 20-22868916-6, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° VALE DE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/12/2019	B- 0001- 00000453	00000057	Gutiérrez Vilma Elena, DNI: 31.007.478	\$6.600,00
TOTAL EN \$				\$6.600,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Martyniuk Walter Hernan”, CUIT N° 20-22868916-6, por un importe total de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 428/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) de la cta. cte. 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 del Banco Galicia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 429/20

06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00) de la cta. cte. 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 46-8375-7 del Banco Galicia S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 430/20

06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: No hacer lugar a la Impugnación presentada por el agente municipal Gonzalo Hernán Falcón, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Esteban Rimoldi, contra la Disposición nº 129/2019, por no ajustarse sus fundamentos a las disposiciones legales vigentes y por ser además, extemporánea.

ART. 2: Notifíquese al agente Gonzalo Hernán Falcón, de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel, en el domicilio constituido de Av. Alvear nº 794, 1º Piso, Dto. Nº 2 de esta ciudad.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esquel, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 431/20

06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Sorella Carla, DNI 38.464.617 por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Reyes Moira, DNI 28.516.930, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Huala Mauro, DNI 35.694.010, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta Y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Aimino Matias, DNI 31.672.125, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Marinao Diego DNI 35.886.817, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Hermosilla Natalia, DNI 42.699.921, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Tacoman Marcia, DNI 37.148.424, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Borguez Diana, DNI 33.771.561, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Flores Brian, DNI 37.621.779, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Con Cincuenta.- (4.265,50)

-Jara Belen, DNI 37.148.169, por la suma de Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Queupimil Juan Jose, DNI 30.163.681, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Pardo Marina, DNI 35.384.352, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Ñanco Yanina, DNI 37.347.227, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Heynen Eric, DNI 37.347.351, por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con 75/100.- (\$2.132.75).-

-Marchante Diego, DNI 30.724.169, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Con Cincuenta.- (4.265,50)

Por Un Total de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Y SEIS CON 75/100.- (\$36,256.75).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 432/20

06/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, Sadaic correspondiente al pago de la factura C Nº 1019 – 00003800 por un total de pesos doscientos ochenta y tres mil doscientos (\$283.200,00), generada por la realización del 114º Aniversario de la ciudad de Esquel, que se llevó a cabo en el estadio Municipal el día 24 de Febrero de 2020; donde actuó Peteco Carabajal – Turf - La Delio Valdez.

ART. 2: Imputar La Suma de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$283.200,00) a la partida presupuestaria 2-8-1-3-17: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 433/20

06/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar un importe de Pesos Diecisiete Mil Ciento Siete Con 74/100 (\$17.107,74) en concepto de pago Asignación por Cónyuge retroactivamente por los periodo de Marzo de 2015 a Octubre de 2019 según Anexo I, a la agente Carol Vanina Mera D.N.I 30.550.143.

ART. 2: Impútese el pago de la agente Carol Vanina Mera D.N.I 30.550.143 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Funcion 8 Secretaria de Cultura y Educacion / Seccion 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida PARCIAL 1 Personal Cultura y Educacion.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 434/20 **06/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la clasificación y la denominación específica del puesto correspondiente a: “Jefe de Sección de Área Social de Vivienda”, Clase 4-1-1-1, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Designase transitoriamente a partir del 01 de Marzo de 2020, al agente Moises Dagoberto Lima D.N.I. N° 27.403.586, Planta Permanente, como “Jefe de Sección del Área Social de Vivienda”, Clase 4-1-1-1, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 3: Otórguese a cargo la categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 5: Reservar la categoría, funciones y destino del agente en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 435/20 **06/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N.º 215/2020 de fecha 11/02/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1° “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Barria Natali DNI 34.663.852, la suma de Pesos: Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres Con Doce Centavos (\$ 3.783,12), en concepto de adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizados durante el mes de enero de 2020 en el área del Centro de Dia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 436/20 **06/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 01/03/2020 las designaciones de los ex Inspectores del SEM: Sra. Verónica Berot D.N.I. N° 23.709.050, Sra. Adriana Casal D.N.I. N° 14.811.342 y Sra. Norma Velazquez D.N.I. N° 30.813.752, que fueran designados mediante Resolución N° 2194/2018 de fecha 17/10/2018, ya que las mismas dejaron de cumplir las mencionadas tareas.

ART. 2: Designar a los siguientes Personas en carácter de Inspectores del Sistema de Estacionamiento Medido “Sem”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza N° 166/18 Artículo 10°:

Calfín, Matías Néstor, D.N.I. N° 35.381.402

Gonzalez, Marina Rosana, D.N.I. N° 26.944.869

Ruiz, Vilma Soledad, D.N.I. N° 33.197.615 (C.L.S.)

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 437/20 **06/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Doscientos Cincuenta Y Siete Con 38/100 Centavos (\$ 257,38), correspondiente al pago de los Suplementos N° 000 y N° 001 de la póliza N° 182.002 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios de las Escuelas Deportivas de Judo, Karate y Atletismo durante el período 01/01/2020 al 29/02/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría De Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 438/20 **06/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Seis Con 23/100 Centavos (\$ 1.756,23), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 182.001 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios del Natatorio Municipal durante el período 01/01/2020 al 29/02/2020, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría De Deportes y Recreación / Sección 1 erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 439/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Designase a cargo de la Secretaría de Turismo y Producción, a la Directora de Producción, la Sra. Ana Camila Gullino, a partir del día 18 de Marzo de 2020, hasta el 01 de Abril de 2020, dado que el Secretario de Turismo y Producción, Lic. Mariano Riquelme solicitó una licencia sin goce de haberes durante ese lapso de tiempo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 440/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos: Ochenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve Con 83/100. (\$ 83.059,83), según factura adjunta tipo "B" N° 00012 – 00000010 en concepto de pago por la proyección de la película "El Robo Del Siglo" en formato 2D desde el 16/01 al 21/01 del 2020 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 441/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: autorizase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del 10,5 % de la recaudación por la presentación de la obra "Un Tango para Bach" realizado en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 18/01/2020, a la firma Argentores (Sociedad General de Autores de la Argentina), por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Uno Con Veinticinco Centavos (\$ 131,25), por derecho de Propiedad Intelectual de los Autores Nacionales e Internacionales comprendidos en la Ley Nacional N° 11.723, a la cuenta Cuenta Corriente en Pesos: Sucursal 48 Pellegrino, Número de cuenta 04889300/54, CBU 011001122000089300543 CUIT 30-52559369-6

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 9- 0 Seguros y Comisiones

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaria De Cultura Y Educacion
Seccion	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	9	Seguros y Comisiones

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 442/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho (\$37.878,00), en concepto de servicio prestado de recolección de ramas, durante el mes de enero 2020, en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. Alarcón Axel Tomas CUIT 20-40089909-7, según la Factura "C" N° 00001-00000018, con fecha 20 de febrero de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 443/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veinte (\$83.820,00), en concepto de servicio prestado de recolección de ramas y residuos verdes con su posterior traslado a la Ptrsu, durante el mes de enero 2020, en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. López Carlos Julián CUIT 20-20663707-3, según la Factura "C" N° 00003-00000011, con fecha 26 de febrero de 2020, conforme al Art. 95 inc.5 de la Ley II N°76 (antes Ley 5447) prevé las contrataciones en estos casos.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros servicios ambientes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 444/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492, por el total de Pesos un mil cuatrocientos veinticinco c/00 (\$1.425,00). Correspondiente a la factura; "C" N° 00003-00000259, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Febrero del 2020. .

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil ciento cincuenta y cinco (\$1.155,00) a 3-0-1-2-5-0 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos setenta c/00 (\$270,00) a 3-0-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 445/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000,00).- en el Banco Galicia S.A. para gastos corrientes

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 446/20 10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un pago a nombre de la Sra. Carola Austin DNI 29.212.063, con domicilio en Gobernador Tello 2553 Casa N° 35 – 150 Viviendas de la ciudad de Esquel por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$9.600), según Contrato adjunto por la Locución en el acto del "114° Aniversario de la Ciudad de Esquel".

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 447/20 10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000) a Bon Vivant de Fuertes Luis Adan, con domicilio en San Martin 1080 de nuestra ciudad, por la Factura "C" N° 00001-00000011, CUIT 20160359405 correspondiente al pago total por el servicio de viandas para personal que trabajo en la vigilia Aniversario 114° de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 448/20 06/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 391/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero 2020, en el área de la Secretaría de Hacienda, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Alvarez Pablo	34.663.509	\$ 709,38
TOTAL		\$ 709,38

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 449/20 10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución N.º 408/20 de fecha 03/03/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1: "Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de enero de 2020 en la Secretaría de Gobierno, a las personas detalladas a continuación":

Apellido y Nombre	D.N.I. N.º	MONTO
Silva Ricardo	33.529.015	\$ 1.891,60
Rupayan Veronica	28.236.272	\$ 1.418,67

Total		\$ 3.310,27
-------	--	-------------

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 450/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a los agentes dependientes de las distintas áreas del Municipio, con las categorías y funciones que se indican y que registran una antigüedad de más de cinco años en la Planta Temporaria en carácter de Contratado según detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CA T.	ROL	SECTOR
Alvarez, Alejandra	29.421.872	3	Auxiliar Jardines Maternales	Desarrollo Social
Antrichipay, Claudia	29.212.075	3	Administrativa Centro de Dia	Desarrollo Social
Borquez Mansilla, Reinaldo	25.335.856	3	Operador EL Refugio	Desarrollo Social
Carrasco, Sandra Valeria	32.334.398	3	Auxiliar Jardines Maternates	Desarrollo Social
Crova, Tomas Francisco	38.497.537	3	Operador de Espacios Verdes	Ambiente
De Carlini, Natalia	25.039.281	3	Administrativa	Cultura y Educación
Falcon , Gonzalo Hernan	27.403.063	3	Operador	Cultura y Educación
Garcia, Alan David	33.287.190	3	Cajero Titular/ Tesoreria	Hacienda
Hernandez, María Alicia	17.778.441	3	Maestranza Centro de Dia	Desarrollo Social
Hernandez, María Edith	17.900.599	3	Auxiliar Jardines Maternales	Desarrollo Social
Marilaf, Norma yolanda	18.442.313	3	Auxiliar Jardines Maternales	Desarrollo Social
Melipan Mónica viviana	32.720.076	3	Aux. Adm. Centro Cultural Melipal	Cultura y Educación
Quevedo Klett, Yamile Nair	36.358.044	3	Administrativa Tesoreria	Hacienda
Soto, Samuel Jesus	26.848.828	3	Auxiliar Hidatidosis	Gobierno
Valle, Delia Corina	30.190.927	3	Auxiliar Jardines Maternales	Desarrollo Social
Vazquez, Leonardo Fabian	29.878.733	3	Maestranza Terminal Omnibus	Gobierno
Villarroel Marilin	30.811.429	3	Administrativa Programa Promover y Tallerista-Cit-Caf	Desarrollo Social

ART. 2: Notifíquese a los interesados, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 451/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehiculo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Andrade, Miriam Del Carmen	18.042.231	AB002SW/HSQ202	13/02/2020	13/02/2021
2	Ciampoli Halaman, Maria Cecilia	26.201.167	OGN405	19/02/2020	19/02/2022
3	Daher, Carlos Emilio	10.657.472	AE165UD	04/03/2020	04/03/2022
4	Luna, Maribel Vanesa	26.441.853	GEP192/KGD583	04/03/2020	04/03/2022
5	Mohuanna, Alejandro Aidar	16.872.026	PKZ627	03/03/2020	03/03/2022
6	Santana, Juan Carlos	17.398.134	OLK645	18/02/2020	18/02/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 452/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectese, la suma de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Con Quince Centavos (\$ 2.135.320,15) 1.1.1.1.3.1 de la Partida Ingresos Brutos, y Aféctese, la suma de Pesos Dos Millones ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Con Quince Centavos (\$ 2.135.320,15) a la Partida Ingresos Brutos Para Ente Mixto Turístico / Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 Partida Principal / 1 Partida Parcial 3 Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a librar un cheque de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut SA., por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Con Quince Centavos (\$ 2.135.320,15) en concepto de transferencia de fondos.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito a la Cuenta Corriente N° 200226/14 del Banco Chubut S.A. Sucursal Esquel, por la suma total de pesos Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte Con Quince Centavos (\$ 2.135.320,15) en concepto de transferencia de fondos.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 453/20

10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago Del Impuesto Patente Automotor hasta el día 31/12/2020 a los contribuyentes identificados como:

- a) Aravena Luciana Mariel DNI 32720356 por el vehículo Chevrolet Meriva GL. 1.8 Dominio KGD756;
- b) Arriola Viviana Miriam Jacqueline DNI 12616964 por el vehículo Fiat Strada Adventure 1.6 C/D Dominio MWA622;
- c) Mustoni Gustavo Alberto DNI 16077519 por el vehículo Toyota Hilux 4X2 C/D DX Pack Electrico 2.5 TDI - H3 Dominio NKL112;
- d) Barriga Paleta Liberada del Carmen DNI 18871590 por el vehículo Chevrolet Sonic 1.6 LT M/T Dominio NWT272;
- e) Ovando Jorge Luis DNI 18218741 por el vehículo Ford Ecosport 2.0L 4X2 XLT PLS Dominio JGL447;
- f) Moreyra Zulma Alejandra DNI 20885839 por el vehículo Ford Ecosport SE 1.6L MT N Dominio AA514ZP;
- g) Perez Herman Del Carmen DNI 4626366 por el vehículo Volkswagen T-Cross Comfortline 1.6 MSI 110CV AT Dominio AE097XU;
- h) Barcelona Jose Omar DNI 10767845 por el vehículo Ford Focus One Edge 5P 1.6 N Dominio IGY850;
- i) Clave Myriam Estela DNI 5938775 por el vehículo Ford Fiesta Kinetic Titanium Dominio MAW020;
- j) Ainqueo Norma Beatriz DNI 17398087 por el vehículo Chevrolet Agile LS 5P 1.4N Dominio AA720NP;
- k) De Godos Lazaro Cipriano DNI 18619085 por el vehículo Renault Nuevo Master L1H1 AA Dominio AA035PQ;
- l) Torres Maria Alejandra DNI 30600337 por el vehículo Renault CLIO RN 1.2 AA 4P Dominio EBF604;
- m) Daher Susana Nedy DNI 10657304 por el vehículo Peugeot 206 XT 1.6 5P ABS Dominio FAW385;
- n) Sarsa Betina Ana DNI 24584763 por el vehículo Renault Duster Luxe 2.0 4X4 NAV Dominio MZK572; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 01/2020).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2021; antes del 31 de Diciembre de 2020.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 454/20

10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), al Sr. Herrera Eduardo, DNI N° 29.878.988, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el pago del servicio de la persona que lo asiste y garantiza la toma de la medicación en su domicilio, durante el mes de Febrero de 2020, de acuerdo al Memorandum N° 13/20 con fecha 04/03/2020 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel y al informe presentado por el equipo técnico del Centro de Día Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /10 Otros Servicios / Prog. Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 455/20

10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintiún Mil con Veinticinco Centavos (\$21.000,25), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Febrero de 2020, según Memorandum N° 12/2020 de fecha 02/03/2020 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-00909614	\$5.064,82
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-00909860	\$5.880,11
Farias Mirna Cristina	“B” – 0003-00916358	\$4.170,33
Vergara Estela	“B” – 0003-00917086	\$5.884,99
TOTAL:		\$21.000,25

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 456/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Cabrera Jorge Pablo”, CUIT Nº 20-20236097-2, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
29/01/2020	C- 00002- 00000002	00000107	Ojeda Silvina, DNI: 36.320.838	\$14.100,00
TOTAL EN \$				\$14.100,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Cabrera Jorge Pablo”, CUIT Nº 20-20236097-2, por un importe total de Pesos Catorce Mil Cien (\$14.100,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 457/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L.”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
21/02/2020	B- 0014-00007521	00000118	Jara Paola Marilin, DNI: 35.381.249	\$5.435,55
TOTAL EN \$				\$5.435,55

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L.”, CUIT Nº30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Con Cincuenta y Cinco Cvos. (\$ 5.435,55), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 458/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes según corresponda a contrato adjunto:

Peñipil, Debora Noelia DNI: 34.663.776, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza”.

Corvalan, Edgardo Daniel DNI: 30.318.074, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza”.

Sumando Un Total De Pesos Seis Mil (\$6.000)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sabados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 459/20 **10/03/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes artistas los importes según corresponda a contrato adjunto:

valle, Lucas Maximiliano DNI: 34.663.942, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza”.

Coluhueque, Esteban Joaquin DNI: 35.381.320, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza”.

Millatruz, Jon Jairo DNI: 38.799.853, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza”.

Alarcon Martin, Emmanuel Martin DNI: 32.720.118, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" como locutor.
 Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolas DNI: 30.837.727, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza"
 Sumando Un Total de Pesos Doce Mil (\$15.000)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 servicios / 16 Sabados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 460/20 10/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo D.N.I. N° 7.769.925, la suma total de pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta Con Ochenta y Siete Centavos (\$ 188.780,87) en concepto de aporte correspondiente al mes de Enero 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto N° 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Administración General / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Transferencia Corrientes / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 461/20 10/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Acevedo de Santiago Acevedo D.N.I.N° 26.944.552 , la suma total de pesos Quinientos Un Mil Doscientos Diecinueve con Trece Centavos (\$501.219,13) en concepto de aporte correspondiente al mes de Enero 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto N° 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Administración General / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Transferencia Corrientes / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 462/20 11/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra.: Cardenas, Etelvina DNI N°: 06.363.441 la confección y colocación de la señalización vial restrictiva frente a su domicilio, ubicado en AV. Fontana N° 1043, B° Roca casa N° 253 de esta ciudad según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de "estacionamiento exclusivo para discapacitados" (fondo azul, orla roja y una silla de rueda de color blanco) con la restricción de las "24 hs., confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

- El pintado de color amarillo vial el Cordón cuneta correspondiente al sector señalado por los carteles. -

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente, exceptuando a los vehículos que posean el logo de discapacidad. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 463/20 11/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Julio del año en curso, a los educadores vinculados al Programa Aprender dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Marihuan Garnica, Ricardo	33.416.745	10	Educador - Programa Aprender
Millan, Edelma Evis	24.531.662	10	Educador - Programa Aprender

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 464/20 **11/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados:

Nº de Orden	ORGANISMO PUBLICO	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
1	Cooperativa Tecka	AB290KH	31/01/2020	31/01/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 465/20 **11/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Arriagada, Esther	4.163.577	AD588MT	27/02/2020	18/02/2021
2	Benavidez, Hemerardo	7.811.783	PKE753/ CHR846	13/02/2020	10/02/2021
3	D'Alessandro, Edgardo	6.255.374	AD629GT	19/02/2020	23/01/2021
4	Fermin, Mercedes	9.720.227	JGL480	20/02/2020	20/02/2021
5	Garbowski, esteban	5.172.806	KJW674	10/02/2020	19/06/2020
6	Garzonio, Héctor Oscar	7.313.106	AB196VX	11/02/2020	05/09/2020
7	Gonta, Mirta Susana	4.572.843	AB613SN	28/02/2020	20/02/2021
8	Gullino, Mercedes Dominga	3.882.118	EMD501	18/02/2020	13/02/2021
9	Miguel, Carmen Adelina	3.767.738	IHS711	07/02/2020	04/02/2021
10	Ortega, Benedicto	7.812.166	WLF857	26/02/2020	18/10/2020
11	Simonetta, Oscar Carlos	7.810.967	AD967FT/ AD126GI	18/02/2020	14/02/2021
12	Witowski, Ana Maria	4.267.171	AE007WW	28/02/2020	27/02/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 466/20 **11/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos dos mil trescientos ochenta (\$ 2.380) a la empresa Via Bariloche S.A. C.U.I.T. Nº 30-64392215-7, representada por el Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861, correspondiente a la emisión de la emisión de 2 (dos) pasajes terrestres, tramo Bariloche Esquel, destinados a la Srta. Glenda Violeta Higuera y el Sr. Luis Rudecindo Cárcamo, según tkts, VBO-19258288 19258289, y acorde a los antecedentes obrantes en la presente Resolución y la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Imputar el gasto mencionado a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaria / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 467/20 **11/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos nueve mil quinientos ochenta (\$ 9.580), a la empresa Gonzalez Tarabelli S.A. C.U.I.T. Nº 30-67611410-2, representada por el Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861, correspondiente a la emisión de la emisión de 2 (dos) pasajes terrestres, tramo Buenos Aires Bariloche, destinados a la Srta. Glenda Violeta Higuera y el Sr. Luis Rudecindo Cárcamo, según tkts, VQB- 6624631 6624632, y acorde a los antecedentes obrantes en la presente Resolución y la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Imputar el gasto mencionado a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaria / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 468/20 **11/03/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000023, de Valenta Raul Rafael, CUIT N° 20-14926208-4, por un monto total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000). La misma corresponde al corte de césped del estadio municipal, realizado los días: 17, 23 Y 30 de enero del cte. año.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 469/20 11/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) al Sr. Jose Marcelo Codesal DNI: 20.236.340, en concepto de aporte no reintegrable destinado a solventar gastos de organización que demandó la XXII Fiesta Regional del Jinete y Reservado, que se realizó durante los días 23 y 24 de febrero del 2020 en el campo de jineteada "José Codesal".

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración Cultural

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 470/20 11/03/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company(Argentina) S.A," – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Veinte Mil Novecientos Veintisiete Con 65/100 (\$ 20.927,65), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00012152 en concepto de pago por la proyección de la película "The Call Of the WILD" en formato 2D desde el 27/02 al 04/03 del 2020 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 471/20 12/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago al Escribano Carlos Horacio Beatove, DNI. N° 5.413.492, CUIT. 20-05413492-5, con domicilio en Sarmiento 529 de la ciudad de Esquel, conforme Recibo X N° 0001-00000001 en concepto de gastos e inscripción de la Escritura de Dación en Pago de Sociedad Rural y Nelson Santibañez, Ordenanzas N° 104/87 y 107/12, respectivamente con respecto a los lotes 1 a de la Mza. B y Redistribución del inmueble identificado como Cir. 1 Sector / 5 Manzana / 73 Parcelas 8 a 25 del Barrio Lennart Englund de esta ciudad, que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete Con 70/100 (\$ 56.587,70).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 472/20 12/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Programa Plan de Construcción de Veredas Municipales a Traves de Ordenanza Municipal N° 102/18 "PLAN MU.VE" celebrado con los beneficiarios para el exclusivo mejoramiento y/o construcción de veredas. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a las planillas que conforman el Anexo I, parte de la presente. -

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos Con 00/100 CVOS (\$67.500,00). -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 473/20 12/03/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Corralón Pasquini S.R.L CUIT: 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
04/12/19	0014-00006919	1026	Crespo Maria	\$1.502,81
				\$1.502,81

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Robert George Albert CUIT: 20-92109722-1, por un importe total de Pesos un mil Quinientos Dos con 81/100 Cvos, (\$1.502,81),el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
